

Adjunto le remito Contestación de la Junta de Castilla y León a la Pregunta para respuesta escrita formulada por V.I., PE/003787, relativa a si ha recibido subvenciones o ayudas públicas de la Junta la empresa QUALYTEL TELESERVICES, S. A., si tiene conocimiento de la situación laboral en dicha empresa y medidas que se han adoptado o piensa adoptar la Junta, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 170, de 9 de septiembre de 2016.

Con esta misma fecha se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de noviembre de 2016.

os Ortega Santiago

EL SECRETABIO GENERAL-LETRADO MAYOR,



CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, P.E./0903787, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. JOSÉ SARRIÓN ANDALUZ, PERTENECIENTE AL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, RELATIVA A "SI HA RECIBIDO SUBVENCIONES O AYUDAS PÚBLICAS DE LA JUNTA LA EMPRESA QUALYTEL TELESERVICES, S.A. SI TIENE CONOCIMIENTO DE LA SITUACIÓN LABORAL EN DICHA EMPRESA Y MEDIDAS QUE SE HAN ADOPTADO O PIENSA ADOPTAR LA JUNTA".

Recabada información de todas las Consejerías de la Junta de Castilla y León en relación con las cuestiones planteadas en la pregunta escrita referenciada en el encabezamiento, tengo el honor de informar a V.E. que:

Consultados los archivos obrantes en las Consejerías, así como en los entes del sector público de ellas dependientes, no constan subvenciones o ayudas públicas a la empresa QUALYTEL TELESERVICES, S.A., desde el inicio de la VIII Legislatura hasta la fecha.

Asimismo, respecto a los apartados 2, 3 y 4 de la mencionada pregunta escrita, se adjunta en Anexo la información facilitada por la Consejería de Empleo.

Valladolid, a 31 de octubre de 2016

≸EJERO DE LA PRESIDENCIA

SANTIAGO-JUÁREZ LÓREZ

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN



## ANEXO CONSEJERÍA DE EMPLEO

## P.EJ0903787

En la Unidad de Seguridad y Salud Laboral de Salamanca no se tiene conocimiento de las bajas por enfermedad común, de los trabajadores de ninguna empresa.

En el caso de que se tratara de una baja por enfermedad profesional, el conocimiento se tendría a través del CEPROSS, sistema en el que, cuando se producen de forma repetitiva en una misma empresa, crea una alerta, situación ésta que no se ha producido en relación con la citada empresa.

Como campaña de elevada siniestralidad para el año 2016, tampoco se recoge, dado que, de los 1.317 trabajadores que tiene la empresa, se han comunicado únicamente 5 accidentes leves, lo que la sitúa en un índice de incidencia de 3,80, siendo el índice medio de incidencia en el sector de 14,11, lo que supone un % de 0,27.